

E/R

15



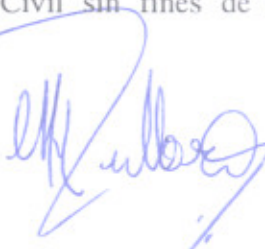
**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

MESA DE MOVIMIENTO	
- 1 MAR 2012	
Recibido	1700 Hs.
Cm. N°	25779 D.B.

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud y/o cualquier otro Órgano pertinente; se le otorgue habilitación Provincial como **“Hogar de Convivencia Permanente, y de Centro de Día, para niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual en situación de riesgo social”** a la Asociación Civil sin fines de lucro **“Hogar Familia”**, de la ciudad de Venado Tuerto.-



DARÍO NICOLÁS MASIOLI
Diputado Provincial



Lic. **MAXIMILANO N. PULLARI**
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U.C.R

Señor Presidente:

La Asociación Civil “Hogar Familia”, es una entidad sin fines de lucro con sede en la Ciudad de Venado Tuerto; la misma creada en el año 1992 con el objeto de brindar respuestas a la problemática de los niños, niñas y adolescentes discapacitados intelectuales en situación de riesgo social, por no contar con un grupo familiar continente.-

Entre los objetivos que se planteaba al momento de fundarse -y que con el tiempo fue cumpliendo cabalmente-, pueden enumerarse los detallados a continuación:

- * Brindar un espacio a niños y adolescentes discapacitados intelectuales en Situación de Riesgo Social.-



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

* Brindar contención y cobertura necesarias mediante un abordaje personalizado, posibilitando un medio acorde a un hogar, respetando las potencialidades individuales para que puedan conocer y apropiarse de sus capacidades.-

* Propiciar un vínculo referencial a través del cual el menor construya su identidad creando espacios propios.-

* Cubrir requerimientos básicos tales como alimentación, vivienda, vestimenta, salud.-

* Posibilitar un espacio de dialogo y escucha permanente.-

En la actualidad, la asociación tiene una capacidad operacional de entre 10 y 15 niños, niñas y jóvenes de entre 6 y 30 años de edad -con excepciones acordes a la situación de riesgo, el carácter de la demanda, y la evaluación del equipo técnico-institucional-, a través de 2 modalidades; la de **Convivencia Permanente**, y la de **Centro de Día**.-

En cuanto a la temporalidad y metodología de trabajo, la Institución funciona 24 horas por día (exceptuando el horario de escolaridad de los menores), los 365 días del año. Este esquema responde a una concepto fundacional de la asociación, que es el de romper con el concepto tradicional de “institucionalización” despersonalizada, reemplazándolo por la creación de un ámbito que los niños y las niñas sientan como “su verdadero hogar”; teniendo siempre cómo pilares fundamentales de la relación con los mismos **el principio de normalización, el respeto por la singularidad, y el deseo de posibilitar una real integración social desde el lugar que ellos elijan**.-

Toda esta tarea, no puede sostenerse sin recursos económicos, y en el caso que nos compete, el financiamiento por parte de **aportes de la comunidad, donaciones particulares y de empresas, aportes de la Secretaría de**




CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

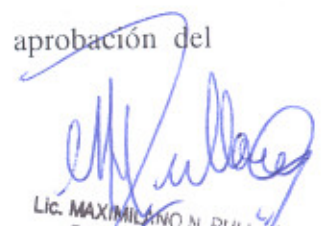
Promoción Comunitaria de Santa Fe y la Municipalidad de Venado Tuerto, y actividades de recaudación de la comisión directiva de la institución - que son los únicos medios de financiamiento existentes a la fecha – si bien son importantísimos para el desarrollo que ha tenido la institución hasta la actualidad, cada vez con mayor frecuencia se revelan como insuficientes ante el nivel de demandas – tanto en cantidad, como en complejidad - que la asociación debe enfrentar.-

A estas dificultades de financiamiento, debemos sumarle el hecho de que no contar con la pertinente habilitación provincial, dificulta enormemente la posibilidad de los niños de acceder a sistemas de Seguridad Social (obras sociales), y la de adherir a programas y planes Nacionales y Provinciales destinados a solventar los costos de este tipo de instituciones.-

Es por eso que creemos absolutamente necesario que el Estado Provincial habilite el hogar de forma urgente, como condición necesaria para que el “Hogar Familia” pueda seguir solventando los costos que genera tan noble desafío, y pueda a la vez crecer y proyectarse en el tiempo. ampliando la tanto el número de beneficiarios del sistema, como la cantidad y calidad de servicios y atenciones prestados a los mismos.-

Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-


DARÍO NICOLÁS MASCIOLI
Diputado Provincial


Lic. MAXIMILIANO N. PULLARI
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U.C.R.